## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: "CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) JR; APURIMAC EN LAS

MANZANAS Z5 Y Z6; PASAJE POZUZO Y PASAJE HUAYCO DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA HUANUCO,

**DEPARTAMENTO HUANUCO" 2622082.** 

Ruc/código : 20542489627 Fecha de envío : 29/07/2024

Nombre o Razón social : MINERA VALE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 10:46:05

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

Se consulta al Comité de Selección, si como indica y regula las Bases estándar emitida por el OSCE según la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD: Directiva sobre la elaboración y aprobación de las bases administrativas las que sirven de modelo y guía obligatorio para todo proceso de selección, solo bastará la presentación del ANEXO N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO; plasmado además en las presente bases, para acreditar todo lo establecido en los Términos de Referencia que se encuentra en el Capítulo III de la Sección Específica, desde la página 23 hasta la página 56.

Se hace la presente consulta para evitar que los potenciales postores tengan claro qué documentos presentar en su oferta. Asimismo, también se busca el pronunciamiento de la Entidad para no inducir al error a los potenciales postores, evitando las malas prácticas que muchas veces buscan descalificar las ofertas argumentando la no presentación de alguna declaración jurada u otra documentación camuflada en los Términos de Referencia que solo buscan direccionar la obra hacia alguna empresa o consorcio determinado, delito por el cual el Estado Peruano castiga con sanciones administrativas, civiles y penales para los funcionarios a cargo y también al titular del pliego.

Por tanto, para conllevar un procedimiento de selección transparente se solicita al Comité de Selección una respuesta clara, específica y detallada respecto a la presente consulta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: ||| Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**RLCE - OSCE** 

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA

para acreditar el cumplimiento del Expediente Técnico basta con la Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: "CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) JR; APURIMAC EN LAS

MANZANAS Z5 Y Z6; PASAJE POZUZO Y PASAJE HUAYCO DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA HUANUCO,

**DEPARTAMENTO HUANUCO" 2622082.** 

Ruc/código : 20542489627 Fecha de envío : 29/07/2024

Nombre o Razón social : MINERA VALE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 10:46:05

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

SE OBSERVA: Se está requiriendo en la Formación Académica del Plantel Profesional Clave, del Especialista de seguridad en obra y salud en el trabajo: Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo, para mayor participación de los profesionales solicitamos al comité de selección ampliar la formación académica a Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Metalurgista y/o Ingeniero Geólogo y/o carreras de Ingeniería, con especialidad en Seguridad y Salud Ocupacional y/o Seguridad en obras y/o SSOMA titulado.

Acápite de las bases: Sección: Especifico Numeral: 3,2 Literal: A,2 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**RLCE - OSCE** 

### Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Las obras urbanas cuentan con ficha de homologacion emitida por la central de Peru Compras, el cual es de uso obligatorio para todas las entidades que convoquen procedimientos de selección de obras urbanas, el cual no puede ser modificado, en ese sentido corresponde NO ACOGER la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: "CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) JR; APURIMAC EN LAS

MANZANAS Z5 Y Z6; PASAJE POZUZO Y PASAJE HUAYCO DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA HUANUCO,

**DEPARTAMENTO HUANUCO" 2622082.** 

Ruc/código : 20542489627 Fecha de envío : 29/07/2024

Nombre o Razón social : MINERA VALE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 10:46:05

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Estimado comité, se observa que se está pretendiendo restringir la libre participación de postores toda vez que el comité está considerando que los postores deben contar con certificación como ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿ y certificación del sistema de gestión antisoborno ISO 37001, tal como se presenta en el apartado B del CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN. De la misma forma, la opinión Nº 81-2019/DTN concluye que todas las exigencias que establezca la Entidad como parte de los requisitos de calificación deben fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores; en ese sentido, está prohibida la inclusión de exigencias innecesarias, es decir aquellas que resulten irrazonables y/o desproporcionales con el objeto de la contratación. Por ello, tal componente impediría fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, viéndose imparcial y poco transparente, de acuerdo con lo establecido en Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo tanto, solicitamos Suprimir estos Componente, para una libre participación y mayor pluralidad de postores.

Por consiguiente, debe acogerse nuestra observación en aras de salvaguardar los principios de Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato, Transparencia y Competencia, que deben regir en toda contratación pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley 30225.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: ByE Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**RLCE - OSCE** 

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

Con motivo a la integracion de las bases se suprimira los PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, debiendo primar solo el factor PRECIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

**FACTOR DE EVALUACION** 

A. PRECIO---- 100 PUNTOS

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: "CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) JR; APURIMAC EN LAS

MANZANAS Z5 Y Z6; PASAJE POZUZO Y PASAJE HUAYCO DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA HUANUCO,

**DEPARTAMENTO HUANUCO" 2622082.** 

Ruc/código : 20542489627 Fecha de envío : 29/07/2024

Nombre o Razón social : MINERA VALE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 10:46:05

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra en archivo editable (Excel), con la finalidad de elaborar una oferta de la mejor manera posible y así evitar errores que conducen a la descalificación, ya que la oferta económica de insubsanable.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 1.3 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**RLCE - OSCE** 

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

Con motivo a la integracion de bases se adjuntara el digital del presupuesto de la obra que contamos en la entidad, puesto que contamos en archivo lo entregado por el consultor de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: "CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) JR; APURIMAC EN LAS

MANZANAS Z5 Y Z6; PASAJE POZUZO Y PASAJE HUAYCO DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA HUANUCO,

Hora de envío:

16:58:53

**DEPARTAMENTO HUANUCO" 2622082.** 

Ruc/código: 20489499321 Fecha de envío: 31/07/2024

C & C PERUVIAN LEO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

SE OBSERVA, en el CAPITULO I GENERALIDADES, el plazo de ejecución de obra indica de 60 días calendario, el mismo plazo indica en el CAPITULO III REQUERIMIENTO; sin embargo, en la memoria descriptiva indica en un plazo de 90 días calendario, el mismo que es concordante con el cronograma valorizado y metrado del presupuesto, por dicha incongruencia se SOLICITA esclarecer el plazo real de ejecucion de obra.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.9 Literal: 1 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

Con motivo a la integracion de las bases se precisara de 60 dias a 90 dias calendarios.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de 90 días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA El plazo de ejecución de la obra 90 dias calendario.

Fecha de Impresión:

08/08/2024 08:33

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: "CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) JR; APURIMAC EN LAS

MANZANAS Z5 Y Z6; PASAJE POZUZO Y PASAJE HUAYCO DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA HUANUCO,

Hora de envío:

17:21:18

**DEPARTAMENTO HUANUCO" 2622082.** 

Ruc/código: 20489499321 Fecha de envío: 31/07/2024

C & C PERUVIAN LEO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Se observa, que el expediente NO cuenta con las cotizaciones de los materiales ni equipos que forman parte del presupuesto; Se solicita a la entidad presentar las cotizaciones de los insumos, (materiales y equipos), considerando que

como mínimo debe ser 3 cotizaciones

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ET Literal: ET Página: ET

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION: Se adjuntaran las cotizaciones de materiales con lo que se cuenta en el expediente tecnico, en la etapa de Integracion de Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: "CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) JR; APURIMAC EN LAS

MANZANAS Z5 Y Z6; PASAJE POZUZO Y PASAJE HUAYCO DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA HUANUCO,

**DEPARTAMENTO HUANUCO" 2622082.** 

Ruc/código : 20573291817 Fecha de envío : 01/08/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCCION Y TRANSPORTES CRISTHIAN Hora de envío : 00:55:34

EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección CONFIRMAR que conforme Resolución N°00391-2022-TCES1 página 29 la vigencia de poder no cuenta con un periodo máximo de antigüedad desde su emisión lo cual ha sido resuelto en estricta observación a las bases estándar vigentes del OSCE.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2 Literal: b Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RI CF

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSUELVE LA CONSULTA

Se solicitara de acuerdo a lo establecido en las bases.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: "CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) JR; APURIMAC EN LAS

MANZANAS Z5 Y Z6; PASAJE POZUZO Y PASAJE HUAYCO DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA HUANUCO,

00:55:34

**DEPARTAMENTO HUANUCO" 2622082.** 

Ruc/código: 20573291817 Fecha de envío: 01/08/2024

CONSTRUCCION Y TRANSPORTES CRISTHIAN Hora de envío : EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Referente al requerimiento del PLANTEL PROFESIONAL, ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO; solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevencion y/o Prevencionista, etc.en la ejecución y/o supervision de obras en general para asumir el cargo como Especialista de Seguridad en obra y Salud en el Trabajo, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: C Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**RLCE** 

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Las obras urbanas cuentan con ficha de homologacion emitida por la central de Peru Compras, el cual es de uso obligatorio para todas las entidades que convoquen procedimientos de selección de obras urbanas, el cual no puede ser modificado, en ese sentido corresponde NO ACOGER la observacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: "CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) JR; APURIMAC EN LAS

MANZANAS Z5 Y Z6; PASAJE POZUZO Y PASAJE HUAYCO DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA HUANUCO,

**DEPARTAMENTO HUANUCO" 2622082.** 

Ruc/código : 20573291817 Fecha de envío : 01/08/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCCION Y TRANSPORTES CRISTHIAN Hora de envío : 00:55:34

EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

Referente al requerimiento del PLANTEL PROFESIONAL, se debe señalar que este no cumple con lo establecido en la Resolución Ministerial 146-2021-VIVIENDA, Homologación de obras de pavimentación de vías urbanas.

Se precisa que en la mencionada RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°146-2021-VIVIENDA decretada por el MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, se resolvió en el artículo 1.-Aprobación de Fichas de Homologación, "aprobar cuatro (04) Fichas de Homologación de requisitos de calificación del plantel profesional clave para la consultoría de obras y ejecución de obras de pavimentación de vías urbanas (...)"

En ese sentido, en los requisitos de calificación para el plantel profesional clave no se adoptaron de acuerdo a la ficha homologación consignada en la Resolución Ministerial mencionada anteriormente.

En el caso particular, para el ESPECIALISTA AMBIENTAL, este no ha sido consignando como parte del PLANTEL PROFESIONAL CLAVE; contravenido lo establecido en la Ficha de Homologación; por ende, al comité se solicita implementar dicha observación y adicionar mencionado profesional como parte del PLANTEL PROFESIONAL CLAVE para la Ejecución de la Obra, siendo este de vital importancia en la ejecución de la obra, cumpliendo así con los establecido en las Fichas de Homologación

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE - RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº146-2021-VIVIENDA

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

Con motivo a la integracion de las bases se implementara al ESPECIALISTA AMBIENTAL como parte del plantel clave profesional

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESPECIALISTA AMBIENTAL: Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión

Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales.

EXPEREINCIA: 18 meses (computado

desde la fecha de la colegiatura) en obras en general

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: "CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) JR; APURIMAC EN LAS

MANZANAS Z5 Y Z6; PASAJE POZUZO Y PASAJE HUAYCO DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA HUANUCO,

**DEPARTAMENTO HUANUCO" 2622082.** 

Ruc/código : 20573291817 Fecha de envío : 01/08/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCCION Y TRANSPORTES CRISTHIAN Hora de envío : 00:55:34

EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección SUPRIRMIR lo establecido en el literal "B. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO" dado que la acreditación del sello de empresa segura solo es obtenida por un número limitado de empresas, lo cual restringe considerablemente la presente convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: B Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RI CF

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

Con motivo a la integracion de las bases se suprimira los PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, debiendo primar solo el factor PRECIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

**FACTOR DE EVALUACION** 

A. PRECIO---- 100 PUNTOS

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: "CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) JR; APURIMAC EN LAS

MANZANAS Z5 Y Z6; PASAJE POZUZO Y PASAJE HUAYCO DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA HUANUCO,

**DEPARTAMENTO HUANUCO" 2622082.** 

Ruc/código : 20573291817 Fecha de envío : 01/08/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCCION Y TRANSPORTES CRISTHIAN Hora de envío : 00:55:34

EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección SUPRIRMIR lo establecido en el literal " E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA; dado que la acreditación del sello de empresa segura solo es obtenida por un número limitado de empresas, lo cual restringe considerablemente la presente convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: E Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**RLCE** 

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

Con motivo a la integracion de las bases se suprimira los PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, debiendo primar solo el factor PRECIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

**FACTOR DE EVALUACION** 

A. PRECIO---- 100 PUNTOS

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: "CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) JR; APURIMAC EN LAS

MANZANAS Z5 Y Z6; PASAJE POZUZO Y PASAJE HUAYCO DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA HUANUCO,

Hora de envío:

01:47:17

**DEPARTAMENTO HUANUCO" 2622082.** 

Ruc/código: 20600627601 Fecha de envío: 01/08/2024

Nombre o Razón social : R&A CONSULTORA CONSTRUCTORA Y ASESORES

SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

En el expediente técnico publicado en el SEACE se encuentra el presupuesto en archivo pdf, lo cual dificulta la elaboración del presupuesto. Por lo expuesto se solicita cargar el presupuesto en archivo editable EXCEL - .XLS, en el sistema del SEACE; En aras del cumplimiento de los principios y normas vigentes con el fin de satisfacer el interés público a través de un procedimiento transparente salvaguardando los principios de libertad de concurrencia. igualdad de trato, transparencia y competencia, Solicito sea acogida la presente observación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 00

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

Con motivo a la integracion de bases se adjuntara el digital del presupuesto de la obra que contamos en la entidad, puesto que contamos en archivo lo entregado por el consultor de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: "CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) JR; APURIMAC EN LAS

MANZANAS Z5 Y Z6; PASAJE POZUZO Y PASAJE HUAYCO DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA HUANUCO,

Hora de envío:

01:47:17

**DEPARTAMENTO HUANUCO" 2622082.** 

Ruc/código: 20600627601 Fecha de envío: 01/08/2024

Nombre o Razón social : R&A CONSULTORA CONSTRUCTORA Y ASESORES

SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

CONSULTA:

Con respecto al los términos incluidos como similar para acreditar la Experiencia del Postor, se consulta si se aceptará la acreditación de intervenciones en Puentes, ya que es una infraestructura vial y está considerado en la línea 10 del párrafo de obra similar, por lo que se SOLICITA que se acepte la acreditación de este tipo de infraestructura vial.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: D Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSUELVE LA CONSULTA

La definicion de similares se encuentra definida en los requisitos de calificacion - experiencia del postor en la especialidad y seran calificadas conforme lo solicitado en dicha seccion de las bases, teniendo en cuenta que esta definicion de similares se encuentra homologada por la CENTRAL DE PERU COMPRAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: "CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) JR; APURIMAC EN LAS

MANZANAS Z5 Y Z6; PASAJE POZUZO Y PASAJE HUAYCO DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA HUANUCO,

**DEPARTAMENTO HUANUCO" 2622082.** 

Ruc/código : 20600627601 Fecha de envío : 01/08/2024

Nombre o Razón social : R&A CONSULTORA CONSTRUCTORA Y ASESORES Hora de envío : 01:47:17

R&A CONSULTORA CONSTRUCTORA Y ASESORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA

## Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan acoger nuestra observación y modificar la EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE de acuerdo a lo aprobado por la Resolución Ministerial Nº 117-2024-VIVIENDA, que Aprueban modificación de la denominación de cuatro (04) Fichas de Homologación de requisitos de calificación del personal clave, plantel profesional clave y experiencia del postor en la especialidad, para consultoría de obras y ejecución de obras de pavimentación de vías urbanas, donde se determina el cuadro de profesionales a considerar como es el caso del Residente de Obra, Especialista Ambiental, Especialista de Seguridad en obra y Salud en el Trabajo, que cuentan con la capacidad y experiencia suficiente para desempeñarse en la ejecución de obras, de lo señalado se evidencia una vulneración a las Fichas de Homologación al no contemplar a profesional ESPECIALISTA AMBIENTAL; el cual tampoco ha sido considerado en el Desagrego de Gastos Generales, en base a ello, se solicita publicar el SUSTENTO TÉCNICO en el cual sustenta la Exclusión de mencionado especialista y/o de ser el caso, se solicita incorporar mencionado profesional.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: C Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución Ministerial N° 117-2024-VIVIENDA **Análisis respecto de la consulta u observación:** 

SE ACOGE LA OBSERVACION

Con motivo a la integracion de las bases se implementara al ESPECIALISTA AMBIENTAL como parte del plantel clave profesional

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESPECIALISTA AMBIENTAL: Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión

Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales.

EXPEREINCIA: 18 meses (computado

desde la fecha de la colegiatura) en obras en general

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: "CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) JR; APURIMAC EN LAS

MANZANAS Z5 Y Z6; PASAJE POZUZO Y PASAJE HUAYCO DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA HUANUCO,

Hora de envío:

01:47:17

**DEPARTAMENTO HUANUCO" 2622082.** 

Ruc/código: 20600627601 Fecha de envío: 01/08/2024

Nombre o Razón social : R&A CONSULTORA CONSTRUCTORA Y ASESORES

SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

Solicitamos suprimir los factores de evaluación siguientes:

B. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Por ser restrictivo; caso contrario, con motivo de integración de bases, publicar el estudio de indagación de mercado que evidencia pluralidad de postores que cumplen con los factores de evaluación establecidos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: B, E Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

Con motivo a la integracion de las bases se suprimira los PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, debiendo primar solo el factor PRECIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

**FACTOR DE EVALUACION** 

A. PRECIO---- 100 PUNTOS

Fecha de Impresión:

08/08/2024 08:33